

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIAS DE CROMADOS ARTIALAMBRE COMPAÑÍA LIMITADA"

1. La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de noviembre de 1983, ante el Notario Público Octavo del cantón Quito y, ha sido aprobada mediante Resolución No. 11718 de 19 de marzo 1984, expedida por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero Encargado de la Superintendencia de Compañías, Despacho en Quito.
2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores: Nelson Chicaiza Guala, Genaro Alvarez Coque, ecuatorianos, y, José Hernay López Salamanca, colombiano; todos casados, domiciliados en Quito.
3. La compañía se denomina: "INDUSTRIAS DE CROMADOS ARTIALAMBRE COMPAÑÍA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.
4. Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. Objeto social: es la fabricación y comercialización de toda clase de artículos en alambre y/o tubo cromado, tales como: carros para supermercados, canastas, verduleros, exhibidores, entre otros; así como muebles de todo tipo y uso como: muebles para oficina, el hogar, hospitales y clínicas; de tipo modular con divisiones, estanterías metálicas; y otros para utilización y distracción de los niños, a saber: cunas, andadores, corrales y afines los mismos que podrán ser con incorporación de madera, vidrio, u otra materia prima que permita el mejor acabado del producto.
6. Capital social: SEISCIENTOS MIL SUCRES (s/600.000), dividido en 60 participaciones de DIEZ MIL SUCRES (s/10.000) cada una.
7. Integración del capital: numerario s/210.000,00; y, mediante el aporte con bienes muebles s/390.000,00.
8. Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: Nelson Chicaiza Guala, Genaro Alvarez Coque y José Hernay López Salamanca.
9. El socio extranjero señor José Hernay López Salamanca, de nacionalidad colombiana, obtuvo la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 431 de 23 de agosto de 1983, para que invierta s/290.000 en la constitución de la compañía "INDUSTRIAS DE CROMADOS ARTIALAMBRE COMPAÑÍA LIMITADA", con el carácter de inversionista nacional.
10. Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal de la compañía la tendrá el Gerente conjunta

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito.....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

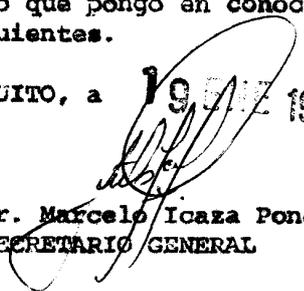
"INDUSTRIAS DE CROMADOS ARTIALAM-  
BRE COMPAÑIA LIMITADA"

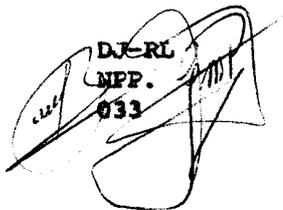
- 2 -

mente con el Presidente. Para desempeñar las funciones de Gerente ha sido designado el señor José Herney López Salamanca.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 19 DE JULIO 1984

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

  
DJ-RL  
NPP.  
033